



0168

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **09** días del mes de **agosto** de dos mil diecinueve, siendo a horas **10:40** de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, sede la Universidad, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 024-2019-UTEA-CU, del 05 de agosto de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Silvia Victoria Maquera Maron, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 6) Est. Julio López Huarancca.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, se llevó cabo la sesión en el siguiente orden.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

Previamente se procedió con la incorporación de los representantes estudiantiles electos, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo Universitario, como son:

- 1) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 2) Est. Julio López Huarancca.

### II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada y suscrito por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.
2. Ratificación de resoluciones rectorales.
3. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.
4. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado e Investigación.
5. Ratificación de resoluciones de Escuela de Posgrado.
6. Autorizar la transacción extrajudicial sobre demanda de dar suma de dinero.
7. Implementación de servicios académicos y administrativos desconcentradas en filiales.
8. Contratación de consultora para el proceso de licenciamiento de la UTEA.
9. Aprobación de la buena pro a la Empresa Consultora OLIGO SAC., para la elaboración del expediente técnico denominado: "Construcción del local académico institucional de la UTEA – filial Cusco".
10. Recurso de reconsideración del profesor ordinario, Dr. Silvestre Palomino Gonzales.
11. Reconocimiento de tiempo de servicios de docentes ordinarios de la UTEA.





0169

12. Renuncia irrevocable al cargo de la Mag. Maryluz Elguera Hilares al cargo de Sub-Directora de Producción de Bienes y Servicios.
13. Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 940-2013-UTEA-CR, sobre cambio de denominación de laboratorio de Biotecnología y del Centro Experimental Ccanabamba.
14. Otorgamiento de bonificación por elaboración de Balance General 2018.
15. Autorización de contrato de responsables de tópicos locales Choccepuquio de filial Andahuaylas.
16. Levantamiento de sanción impuesta a la estudiante Lucrecia Ramírez Chipana.
17. Rectificación del diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación de Fidel Márquez Camacho.

#### IV. ORDEL DEL DÍA:

En consecuencia, la sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

##### 1. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.

Oficio N° 0202-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 15 de julio de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Institución Educativa N° 54059 – Casinchiua.

Oficio N° 0201-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 12 de julio de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Municipalidad Distrital de Talavera.

Oficio N° 0128-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 03 de mayo de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y el Gobierno Regional de Apurímac.

Oficio N° 0235-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 09 de agosto de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y Cáritas Diosesana de Chuquibambilla.

Oficio N° 0225-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 24 de julio de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Municipalidad Distrital de Tintay.

Oficio N° 0226-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 24 de julio de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

Oficio N° 0157-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 10 de junio de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Asociación Civil Nuevo Amanecer Abancay.

Oficio N° 0125-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 03 de mayo de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Dirección Regional Agraria de Apurímac.

Oficio N° 089-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 03 de mayo de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación del Convenio





0170

Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara de la República de Cuba.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar por unanimidad los convenios de cooperación interinstitucional:

- 1) Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la UTEA y la Institución Educativa N° 54059 – Casinchihua.
- 2) Convenio de Cooperación Marco entre la UTEA y la Municipalidad Distrital de Talavera.
- 3) Convenio de Cooperación Marco entre la UTEA y el Gobierno Regional de Apurímac.
- 4) Convenio Marco de Cooperación entre la UTEA y Cáritas Diosesana de Chuquibambilla.
- 5) Convenio Marco de Cooperación entre la UTEA y la Municipalidad Distrital de Tintay.
- 6) Convenio Marco de Cooperación entre la UTEA y la Municipalidad Distrital de Cuzco.
- 7) Convenio Marco de Cooperación entre la UTEA y la Asociación Civil Nuevo Amanecer Abancay.
- 8) Convenio Marco de Cooperación entre la UTEA y la Dirección Regional Agraria de Apurímac.
- 9) Convenio Marco de Cooperación entre la UTEA y la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara de la República de Cuba.

## 2. Ratificación de resoluciones rectorales.

**ACUERDOS:** Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones rectorales:

**2.1. Resolución Rectoral N° 0196-2019-UTEA-R., del 02 de julio de 2019,** que extingue el vínculo laboral por jubilación por límite de edad, del Dr. Silvestre Palomino Gonzales.

En esta estación la asistente legal de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Diana Morilla Juárez, pasó efectuar los informes legales y exponer los precedentes judiciales, sobre la materia, como el caso de la Mag. Martina Vilca Gonzales. Y recomendó que el Consejo Universitario requiera

Por su parte el Dr. Juan W. Soto Necochea, manifestó su conformidad con la jubilación del mencionado por límite de edad, sin perjuicio del pago de todos los beneficios socio-laborales.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDOS:**

Primero.- Jubilar al profesor ordinario principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dr. Silvestre Palomino Gonzales, por límite de edad; y consecuentemente, extinguida el vínculo laboral con la Universidad Tecnológica de los Andes, y disponer a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, efectuar la liquidación de los beneficios socio-laborales que le corresponde.

Segundo.- Disponer a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, se sirva informar en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas de aquellos trabajadores docentes y administrativos que han cumplido el límite de edad de acuerdo el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220.





0171

Tercero.- *Expresar el agradecimiento y felicitación por los servicios prestados a la Universidad Tecnológica de los Andes, profesor ordinario principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dr. Silvestre Palomino Gonzales.*

**2.2. Resolución Rectoral N° 0199-2019-UTEA-R., del 02 de julio de 2019**, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y dispone la indeterminación de los contratos laborales, en mérito a las Sentencias de Vista contenidas en las siguientes resoluciones judiciales: Resolución N° 21 del 02 de julio de 2018, Resolución N° 19 del 30 de diciembre de 2018, Resolución N° 25 del 12 de diciembre de 2018, Resolución N° 16 del 30 de diciembre de 2018, Resolución N° 22 del 31 de diciembre de 2018, Resolución N° 25 del 13 de diciembre de 2018, y Resolución N° 27 del 21 de setiembre de 2018, de los trabajadores administrativos de la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes, que a continuación se menciona:

- a) Guido HUAMÁN SARMIENTO.
- b) Eliana BEDIA CÂCERES.
- c) María DOMINGUEZ GONZALES.
- d) Lizbeth AGUILAR GUTIERREZ.
- e) Delia PALOMINO CERVANTES.
- f) Lisi Carmen ISMODES TANGO.
- g) Doris VALER CCONAYA.

**ACUERDO.-** *Se reserva la ratificación.*

**2.3. Resolución Rectoral N° 0207-2019-UTEA-R., del 19 de julio de 2019**, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la *Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0278-2019-UTEA-VRAC*, del 15 de julio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0514-2019-UTEA-FCS, del 15 de julio de 2019, que dispone ratificar los contratos de docentes de Clínica de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes profesionales, por cambio de régimen de docente:

- a) CD. Jaqueline Jeanette ASENCIOS PEDRAZA, con 16 horas; y
- b) CD. Jenny Rocío SAUÑE HURTADO, con 12 horas.

**ACUERDO.-** *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0207-2019-UTEA-R., del 19 de julio de 2019, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0278-2019-UTEA-VRAC, del 15 de julio de 2019.*

**2.4. Resolución Rectoral N° 0208-2019-UTEA-R., del 19 de julio de 2019**, que autorizar, en vías de regularización, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la contratación por locación de servicios, de la Lic. Yolanda Perpetua RAMOS CHAVARRÍA, como Supervisora de Internado Clínico de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de la ciudad de Abancay, por el período de cinco (05) meses, a partir de 17 de setiembre al 17 de febrero de 2019, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, por el monto de S/. 1,500.00 soles.

**ACUERDO.-** *Ratificar la Resolución Rectoral N° 0208-2019-UTEA-R., del 19 de julio de 2019.*





0172

**2.5. Resolución Rectoral N° 0209-2019-UTEA-R., del 19 de julio de 2019,** que DEJA SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 044-2019-UTEA-R., del 06 de marzo de 2019, que autoriza la contratación por locación de servicios, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del Abog. Lucio Bonifacio Vilcanqui Capaquira, como asesor legal externo de la Universidad Tecnológica de los Andes, con una contraprestación mensual de S/, 1,500 soles; y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación del Abog. Lucio Bonifacio VILCANQUI CAPAQUIRA, como Asesor Legal a tiempo parcial de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, con la remuneración mensual de S/. 3,500.00 soles.

**ACUERDO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0209-2019-UTEA-R., del 19 de julio de 2019.

**3. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.**

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo.

**ACUERDOS:** Ratificar por unanimidad las siguientes resoluciones de Vicerrectorado Académico:

**3.1. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0322-2019-UTEA-VRAC,** que autoriza el pago de coordinadores del Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ACUERDO:** Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0322-2019-UTEA-VRAC, que autoriza el pago de coordinadores del Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**3.2. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2019-UTEA-VRAC,** que ratifica, en todo sus extremos, la Resolución Decanal N° 01176-2019-UTEA-FI, que dispone aceptar la renuncia del docente contratado Mag. Nilton César Rojas Contreras, al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, designada mediante Resolución Decanal N° 059-2019-UTEA-FI, del 09 de enero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados en dicha función, deja sin efecto dicha Resolución, y encarga temporalmente dicha Dirección, al Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales, docente ordinario asociado de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería.

**3.3. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0321-2019-UTEA-VRAC,** que aprueba la Directiva N° 005-2019-UTEA-VRAC, del 02 de agosto de 2019, sobre Directiva de Procedimiento para contrata de docentes y jefes de prácticas para la Universidad Tecnológica de los Andes, semestre académico 2019-II, modalidad invitación.

Al respecto, el estudiante consejero de la filial Cusco, Julio López Huarancca, manifestó que la contratación de docentes por invitación da lugar a atropellos y a la admisión de docentes carentes de requisitos y con conductas reñidas, e incluso la Sub-Directora de la Escuela Profesional de Derecho de la filial Cusco, Dra. Kateryn Ayerbe, que ha cometido actos irregulares: desplazando a los docentes que reúnen los requisitos de ley, y amenazando a los estudiantes si ellos realizan los reclamos o formulan las quejas. Por lo que solicitó que la selección de docentes sea por concurso público. E incluso la comisión que viajó a la filial Cusco, cometieron actos irregulares, conjuntamente con la sub-directora de la Escuela Profesional de Derecho, sucediendo en forma similar en otras escuelas profesionales de la filial.





0173

Por su parte, el Vicerrector Académico, Juan Soto Necochea, manifestó que en esta oportunidad se va efectuar la selección de docentes, por lo que invitó al representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Julio López Huaranca, a fin de que participe en el proceso de selección para el semestre académico 2019-II, conjuntamente con los alumnos con las altas calificaciones.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que en el proceso de selección se contempla la clase modelo, con la participación de representantes estudiantiles de tercio superior en cada escuela profesional, con voz y voto, quienes deben revisar y procesar las encuestas realizadas a los docentes. Y recomendó que los estudiantes pueden formular sus quejas ante la autoridad universitaria y la SUNEDU.

Por su parte, la Dra. Cecilia Huamán, dijo que se elabore la Directiva de los Jurados, para realizar de docentes de calidad, como en caso de la ciudad de Cusco, que existen profesionales competentes.

#### ACUERDOS:

Primero.- **Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0321-2019-UTEA-VRAC**, que aprueba la Directiva N° 005-2019-UTEA-VRAC, del 02 de agosto de 2019, sobre Directiva de Procedimiento para contrata de docentes y jefes de prácticas para la Universidad Tecnológica de los Andes, semestre académico 2019-II, modalidad invitación.

Segundo.- Designar dos estudiantes del tercio superior de cada Escuela Profesional correspondiente, con voz y voto, que será designado por el Vicerrectorado Académico, en coordinación del representante estudiantil del Consejo Universitario, Julio López Huaranca y Georg Franklin Barreto Condori.

Tercero.- Modificar la Directiva N° 005-2019-UTEA-VRAC, el numeral 1.11, de la conformación de la comisión de procedimiento, donde se incorpore a dos estudiantes del tercio superior con voz y voto. Además la participación de los dos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario será en calidad de veedores del proceso de selección de docentes.

#### OBSERVACIONES:

El Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, observó que los estudiantes no pueden participar con voz y voto sino en calidad de veedores, por cuanto, los estudiantes no son profesionales; teniendo tal calidad la comisión calificadora integrada por docentes.

Al respecto, el estudiante consejero, Julio López Huaranca, manifestó que la presencia de los estudiantes en el proceso de selección de docentes, es con la finalidad de garantizar la contratación de los docentes que reúnen los requisitos de ley, para evitar atropellos, como ocurrió en la selección de docentes para el semestre académico 2019-I; por tanto, solicitó la participación de los docentes con voz y voto, en calidad de representantes electos ante el Consejo Universitario.

Por su parte, la Mag. Silvia Maquera Marón, manifestó que no se puede limitar la participación de estudiantes, tienen el derecho de participar con voz y voto; opinión con la cual concordó la Dra. Cecilia Huamán Nahula.

El Rector, manifestó que debe haber el equilibrio de poderes, entre el estamento docente y estamento estudiante, estos últimos representados por los estudiantes electos ante el Consejo Universitario, con voz y voto.

ACUERDO.- Incorporar a la comisión de selección de docentes y jefes de prácticas para el semestre académico 2019-II, a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, con voz y voto. Los demás estudiantes de las escuelas profesionales participan como veedores.





0174

Disponer que los docentes postulantes que hayan prestado sus servicios en semestres anteriores actualicen sus files personales hasta el día 20 de agosto de 2019, para el proceso de selección correspondiente al semestre académico 2019-II.

**3.4. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0260-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019**, que aprueba la realización de las encuestas anónimas semestre 2019-I aplicadas a los estudiantes en cada asignatura para la evaluación docente de la Universidad Tecnológica de los Andes en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, comprendida entre 08 al 15 de julio de 2019, con carácter obligatorio, el mismo que se ha realizado vía portal web.

**3.5. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0271-2019-UTEA-VRAC, del 10 de julio de 2019**, que ratifica la Resolución decanal N° 0982, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la UTEA.

**3.6. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0229-2019-UTEA-VRAC**, que aprueba la realización de encuestas anónimas semestre académico 2019-I, aplicadas a los estudiantes en cada asignatura para la evaluación docente de la UTEA, de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

**3.7. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2019-UTEA-VRAC**, que amplía la autorización de participación del estudiante extranjero en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS para cursar los estudios en la UTEA, durante el período 2019-II.

**3.8. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0297-2019-UTEA-VRAC**, que aprueba el Comité de seguridad Química.

**3.9. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0300-2019-UTEA-VRAC**, que aprueba el Comité de Seguridad Física.

**3.10. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0298-2019-UTEA-VRAC**, que aprueba el Comité de Seguridad Radiológica.

**3.11. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0299-2019-UTEA-VRAC**, que aprueba el Comité de Seguridad Biológica.

**3.12. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0222-2019-UTEA-VRAC**, que autoriza el pago de coordinadores del Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, y dispone por primera y última vez, el pago de los seis docentes coordinadores de dicho internado.

**3.13. Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0336-2019-UTEA-VRAC**, que ratifica la Resolución Decanal N° 1177-2019-FI, del 07 de agosto de 2019, que dispone encargar, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER, docente ordinario principal de la Escuela Profesional de Agronomía, a partir del 07 de agosto de 2019 hasta la elección del titular, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

**4. Autorizar la transacción extrajudicial sobre demanda de dar suma de dinero.**

Oficio N° 108-2019-UTEA-OAL, del 26 de junio de 2019, del 26 de junio de 2019, de la Oficina de Asesoría Legal, sobre urgencia de firmar las transacción extrajudicial en la demanda de obligación de dar suma de dinero por el monto de S/. 12,240.00 soles, en lo seguido en el Expediente N° 023-2019-0-0312-PJ-CI-01, en lo seguido por Jesús Víctor ANGELINO ROJAS, por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Joven, por la entrega de implementos deportivos para el Club Deportivo Universitario, a requerimiento de su Presidente, Carlos Joaquín Farfán Contreras.





0175

La asistente legal de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Diana Morilla Juárez, dio cuenta manifestando que la Dirección General de Administración, dispuso los órdenes de pago.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Autorizar al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Jesús CAMACHO QUISPE, a fin de que realice la transacción extrajudicial con el demandante don Jesús Víctor ANGELINO ROJAS, en el proceso sobre obligación de dar suma de dinero por el monto de S/. 12,240.00 soles, en lo seguido en el Expediente N° 023-2019-0-0312-PJ-CI-01, ante el Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Joven de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

Siendo a horas 04:40 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL